RESOLUCIÓN EMG N° 106/15

Asunción, 16 de diciembre de 2015.

POR LA CUAL SE RATIFICA LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN EMG Nº 102/2015, DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2015, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, PARA EL SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS".-*

VISTO: El "Acta de Evaluación – Complementaria", de fecha 14 de diciembre de 2015, relacionada a la Contratación Directa Nº 07/2015, Servicio de Pólizas de Seguro para vehículos de la institución, en la que el Comité de Evaluación aclara y detalla el análisis de la adjudicación recomendada en su primer Acta de Evaluación, conforme a lo requerido por Nota DNCP/DNC/Nº 31430/2015; y,

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento de Contratación Directa se encuentra previsto en el artículo 16, inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", "*...para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 34;...*".

Que, y el artículo 3 de la Res. DNCP N° 522/15, establece que, "...en los procesos de contratación directa, realizados... sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

Que, la fecha límite de entrega no fue prorrogada por la máxima autoridad institucional, debido a la cercanía con la fecha de cierre del ejercicio fiscal, sumada a las buenas referencias de la única oferente presentada.

Que, en fecha 07 de diciembre de 2.015, la Escribanía Mayor de Gobierno ha emitido su Resolución EMG Nº 102/15, adjudicando a ASUR S.A. el servicio de seguro para vehículos de la institución, teniendo en cuenta la oferta presentada por ésta y el informe del Comité de Evaluación elevado a su consideración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE

Art. 1º Ratificar lo dispuesto por Resolución EMG Nº 102/2015, de fecha 7 de diciembre de 2015, "Por la cual se adjudica a la firma "ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales para el servicio de seguro para vehículos".-

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta Narvaja Ramírez
Escribana Mayor de Gobierno